

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA  
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

## RESOLUCIÓN

Por el Jefe del Servicio de Personal, Régimen interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 3 de octubre de 2025, Informe-Propuesta de Constitución de la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal en la categoría de Técnico de Administración Especial Licenciado/a Económicas/Empresariales o Técnico Superior Economista. La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

***"INFORME PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL LICENCIADO/A ECONÓMICAS/EMPRESARIALES O TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA.***

Asunto: *Informe- Propuesta de constitución de la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de Técnico de Administración Especial Licenciado/a Económicas/ Empresariales o Técnico Superior Economista.*

### ANTECEDENTES

*PRIMERO: Resultando que con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha dictado Resolución del Sr. Presidente del IMV por la que se procedía a aprobar la modificación de la reglamentación de las normas de constitución de las Bolsas de trabajo del IMV.*

*SEGUNDO: Que, en base a los criterios fijados en ella y a los resultados de la prueba selectiva procede la aprobación de la nueva Bolsa de trabajo de Técnico de Administración Especial Licenciado/a Económicas/ Empresariales o Técnico Superior Economista.*

*TERCERO: Que, conforme a los referidos criterios, la Bolsa de trabajo estará formada por las siguientes personas y en el orden en que se establece.*

- 1 CENTENO ROBLES, CELIA
- 2 CERVERA ESTRADA, M<sup>a</sup> ARÁNZAZU
- 3 RODRÍGUEZ MARISCAL, RAFAEL
- 4 MARTIN CORREA GUILLERMO



- 5 GUERRERO PALACIOS, M<sup>a</sup> VICTORIA  
 6 OCÓN RUIZ, SALVADOR  
 7 SÁNCHEZ PORTALES, SILVIA  
 8 GUTIÉRREZ IRISSARRI, ELENA  
 9 PINO ROMERO, MÓNICA  
 10 CAPOTE DOMÍNGUEZ, CAROLINA  
 11 GONZÁLEZ ALMENDROS, JOSÉ ÁNGEL  
 12 REPISO ÁLVAREZ, MARTA  
 13 PÉREZ ROMERO, JOSÉ MANUEL  
 14 CABRERO PORRAS, M<sup>a</sup> JOSÉ  
 15 SÁENZ RODRÍGUEZ, CARMEN M<sup>a</sup>  
 16 JIMÉNEZ TORREBLANCA, ANA BELÉN  
 17 JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PABLO DANIEL  
 18 GROSS GALLEGOS, PILAR  
 19 DE DIOS MARTÍN, PEDRO  
 20 BOLÍN PÉREZ, JUAN DE LA CRUZ

*En base a lo expuesto se propone al Sr. Director-Gerente del IMV para que, en uso de sus competencias, apruebe la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración Especial Licenciado/a Económicas/Empresariales o Técnico Superior Economista, para la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con las siguientes resoluciones:*

*1.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración Especial Licenciado/a Económicas/Empresariales o Técnico Superior Economista, para la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que estará compuesta por las siguientes personas:*

1	CENTENO ROBLES, CELIA
2	CERVERA ESTRADA, M <sup>a</sup> ARÁNZAZU
3	RODRÍGUEZ MARISCAL, RAFAEL
4	MARTÍN CORREA GUILLERMO
5	GUERRERO PALACIOS, M <sup>a</sup> VICTORIA
6	OCÓN RUIZ, SALVADOR
7	SÁNCHEZ PORTALES, SILVIA
8	GUTIÉRREZ IRISSARRI, ELENA
9	PINO ROMERO, MÓNICA
10	CAPOTE DOMÍNGUEZ, CAROLINA
11	GONZÁLEZ ALMENDROS, JOSÉ ÁNGEL
12	REPISO ÁLVAREZ, MARTA
13	PÉREZ ROMERO, JOSÉ MANUEL



14	CABRERO PORRAS, M <sup>a</sup> JOSE
15	SÁENZ RODRÍGUEZ, CARMEN M <sup>a</sup>
16	JIMÉNEZ TORREBLANCA, ANA BELEN
17	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PABLO DANIEL
18	GROSS GALLEGOS, PILAR
19	DE DIOS MARTÍN, PEDRO
20	BOLÍN PÉREZ, JUAN DE LA CRUZ

2.- Establecer que la presente Bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de 25 de septiembre de 2024, reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

3.-Significar que la presente propuesta de Resolución ha sido puesta en conocimiento del Comité de Empresa del IMV.

4.- Significar que los integrantes de la Bolsa de trabajo temporal recibirán un correo electrónico de acogida en el que se les adjuntará el link para consultar en la sede electrónica la bolsa de trabajo y que se publicará la misma conforme dispone la Resolución aprobatoria de las Bases.

A la vista de cuanto antecede, haciendo uso de las facultades que me han sido otorgadas en base al artículo 18 los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, **RESUELVO**:

1.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración Especial Licenciado/a Económicas/Empresariales o Técnico Superior Economista, para la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que estará compuesta por las siguientes personas:

1	CENTENO ROBLES, CELIA
2	CERVERA ESTRADA, M <sup>a</sup> ARÁNZAZU
3	RODRÍGUEZ MARISCAL, RAFAEL
4	MARTIN CORREA GUILLERMO
5	GUERRERO PALACIOS, M <sup>a</sup> VICTORIA
6	OCÓN RUIZ, SALVADOR
7	SÁNCHEZ PORTALES, SILVIA
8	GUTIÉRREZ IRISSARRI, ELENA
9	PINO ROMERO, MÓNICA



10	CAPOTE DOMÍNGUEZ, CAROLINA
11	GONZÁLEZ ALMENDROS, JOSÉ ÁNGEL
12	REPISO ÁLVAREZ, MARTA
13	PÉREZ ROMERO, JOSÉ MANUEL
14	CABRERO PORRAS, Mª JOSÉ
15	SÁENZ RODRÍGUEZ, CARMEN Mª
16	JIMÉNEZ TORREBLANCA, ANA BELÉN
17	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PABLO DANIEL
18	GROSS GALLEGOS, PILAR
19	DE DIOS MARTÍN, PEDRO
20	BOLÍN PÉREZ, JUAN DE LA CRUZ

2.- Establecer que la presente Bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de 25 de septiembre de 2024, reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

3.-Significar que la presente propuesta de Resolución ha sido puesta en conocimiento del Comité de Empresa del IMV.

4.- Significar que los integrantes de la Bolsa de trabajo temporal recibirán un correo electrónico de acogida en el que se les adjuntará el link para consultar en la sede electrónica la bolsa de trabajo y que se publicará la misma conforme dispone la Resolución aprobatoria de las Bases.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS  
ANTECEDENTES:

El Jefe de Servicio de Personal,  
Régimen Interior y Calidad

Jorge García de Herrera  
Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA VIVIENDA:

José María López Cerezo

DOY FE:  
El Titular del Órgano de  
Apoyo a la Junta de  
Gobierno Local, o  
funcionario delegado.

